



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE CANDIDATURAS SELECCIONADAS Y CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE RESERVA PARA LA CONVOCATORIA DE SEIS (6) PLAZAS FIJAS DE GUÍA, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, DE PROMOCIÓN EXTERNA DE LOS CENTROS DE ARTE, CULTURA Y TURISMO DE LANZAROTE.

Considerando.- Que en fecha 14 de octubre de 2025 se publica el acta de puntuación total definitiva obtenida en la convocatoria para la cobertura de seis (6) plazas fijas de Guía, mediante concurso de méritos y oposición, de promoción externa, de los Centros de Arte, Cultura y Turismo de Lanzarote,

Considerando.- Que las Bases de la convocatoria reflejan la constitución de una bolsa de sustitución compuesta por aquellas personas que han pasado el proceso de selección y finalmente no han sido seleccionadas.

SE RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la relación de las candidaturas presentadas y seleccionadas para acceder, mediante contratación laboral de carácter indefinida:

DNI	CANDIDATO/A	PUNTUACIÓN TOTAL
8170*	Aarón Macías De León	69,76
7721*	Yamilé Sarmiento Ojeda	68,75
9648*	María Elena Sánchez García	66,76
7696*	María del Mar Martín Marrero	64,3
7603*	Mónica Castillo Casañas	63,85
4145*	Fernando Rodríguez García	62,00

SEGUNDO.- Aprobar la constitución de la lista de reserva para posibles y futuras contrataciones de carácter temporal, integrada por las personas aspirantes presentadas





**Centros de Arte,
Cultura y Turismo
LANZAROTE**

y que, habiendo superado completamente el proceso selectivo, no han resultado seleccionadas:

DNI	CANDIDATO/A	PUNTUACIÓN TOTAL
5519*	Marco Antonio Pérez Arrocha	59,03
1205*	Noelia Nerea Garrido	57,7
5879*	Jorge Ángel Santana Malles	55,47
5203*	María Cabrero Gallardo	55,33
5526*	Rosa Tavío Hill	53,7
2949*	Glenda Lidany Montero Beltre	52,86

TERCERO.- El funcionamiento de la lista de reserva y el sistema de llamamiento se regirá conforme a lo establecido en la Base Segunda de la Convocatoria.

De la presente Resolución deberá darse cuenta al Consejo de Administración en la primera sesión que se celebre, al departamento de RRHH y al propio interesado¹.

Así lo ordena y firma el Sr. Consejero Delegado de la Entidad Pública Empresarial Local de los Centros de Arte, Cultura y Turismo de Lanzarote, Don Ángel Vázquez Álvarez, en Arrecife a fecha de la firma digital.

¹Lo que le comunico haciéndole saber que contra dicho Acto, que pone fin a la vía administrativa, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción Social, podrá presentar demanda ante el Juzgado de lo Social de Arrecife o el que resultara competente por razón de su domicilio, a su elección, sin perjuicio de poder ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

